



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 13 22-2025

SALTA, 29 OCT 2025

Expte. Nº 195/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 78/2025-SAC-DODU-UNSa por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR DNI Nº 40.525.653, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el Servicio de Orientación al Ingresante dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, por el término de doce (12) meses, adjuntando el Estado Curricular actualizado.

QUE la citada alumna fue designada mediante Resolución R-Nº 1802-2024.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la prórroga solicitada a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR DNI Nº 40.525.653, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el Servicio de Orientación al Ingresante dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE,

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA